

ORDENANZA N°928 –AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A EXIMIR DE LA TASA GENERAL POR SERVICIOS A CONTRIBUYENTES QUE CONVIVAN O TENGAN A CARGO DISCAPACITADOS.-

C. Deliberante, 15 de Septiembre de 1.999

VISTO:

Que contar con integrantes de la familia, con alguna discapacidad, genera importantes erogaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que son facultades de este Cuerpo dictar las Ordenanzas necesarias para establecer eximiciones de las diferentes tasas.

Que desde este Cuerpo se tiene que legislar para establecer las normas que permitan encontrar algún paliativo a esta problemática que están atravesando muchas familias de nuestra comunidad, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Exímase del pago de la Tasa General por Servicios a los contribuyentes que tengan a su cargo un integrante del grupo familiar, con alguna discapacidad.-

ARTÍCULO 2º: Para acceder a lo dispuesto en el Artículo anterior se contemplará únicamente, casos con vivienda única, y donde el ingreso del núcleo familiar no supere el equivalente al sueldo básico de la categoría siete del empleado Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

Mirta Liliana Elal
Secretaria
Concejo Deliberante

Eduardo Néstor Menendez
Vice-Presidente Primero
Concejo Deliberante

